



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-09379209- -GDEBA-HZGJVMSALGP - Claudia Mariela LOPEZ S/ LIMITAR COMISION DE SERVICIOS

VISTO el EX-2025-09379209-GDEBA-HZGJVMSALGP, por el cual se solicita se limite la comisión de servicios al Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, de Claudia Mariela LOPEZ, agente del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que dicha comisión de servicios fue concretada mediante RESO-2021-1354-GDEBA-MSALGP;

Que a orden N° 31, las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos "General San Martín" de La Plata, informan que la agente se reintegró al desempeño de sus tareas en el citado establecimiento, a partir del 30 de marzo de 2025;

Que, a órdenes N° 24 y N° 26, han tomado intervención la Dirección Provincial de Hospitales y la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial, respectivamente;

Que por lo expuesto, corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del 30 de marzo de 2025, la comisión de servicios al Hospital Zonal General "Julio de Vedia" de Nueve de Julio, concretada por RESO-2021-1354-GDEBA-MSALGP, de Claudia Mariela LOPEZ (D.N.I. N° 22.643.985 – Clase 1972 – Legajo de Contaduría 331.441), quien revista en la Categoría 17 – Clase A – Grado II – Agrupamiento 4. Personal Técnico (Auxiliar de Enfermería) – cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en el Hospital Interzonal General de Agudos "General

San Martín" de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.